



Municipio de Río Grande



Río Grande, 13 de Agosto de 2012.

Visto:

El expediente N° 0073/2.012,

El Acta N° 016/2.012,

Considerando:

Que, en Nota N° 046/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la Apertura de expediente para la adquisición de artículos de librería.

Que ingresado bajo Número 4474 de fecha 07/08/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0010-00072698 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de cartuchos de tinta, por la suma de \$ 2.752,10 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 10/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que el C.P. José Labroca no suscribe la presente en virtud de encontrarse haciendo uso de la compensación de Feria de conformidad con la Disposición TCM N° 011/2012.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0010-00072698 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de cartuchos de tinta, por la suma de \$ 2.752,10 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 10/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia a la partida presupuestaria 02.05.05.00 la suma de \$ 2.752,10 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. N° 187/2012


C.P. Miguel A. Vazquez

2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal